

COMISIÓN INTERSECTORIAL DE ESPACIO PÚBLICO DEL DISTRITO CAPITAL
ACTA No. 4 de 2021
SESIÓN ORDINARIA

FECHA: 18 de marzo del 2021

HORA: De 8:00 am a 6:00 pm

LUGAR: Sesión Virtual (Los votos y comentarios se efectuaron vía correo electrónico).

INTEGRANTES DE LA INSTANCIA:

NOMBRE	ENTIDAD/DELEGADO	ASISTE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Armando Lozano Reyes	Defensoría de Espacio Público	x		
José David Riveros Namen	Secretario (a) Distrital de Gobierno y/o delegado.	x		
Oscar Guzmán	Secretario (a) Distrital de Hacienda y/o delegado.	x		
Margarita Caicedo	Secretario (a) Distrital de Planeación y/o delegado.	x		
Angélica Segura	Secretario (a) Distrital de Desarrollo Económico y/o delegado.	x		
William Robles	Secretario (a) Distrital de Salud y/o delegado.	x		
Juan Andrés Moreno Lozano	Secretario (a) Distrital de Integración Social y/o delegado.		x	
Liliana González	Secretario (a) Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y/o delegado.	x		
Hugo Sáenz	Secretario (a) Distrital de Ambiente y/o delegado.	x		
Ana Milena Gómez	Secretario (a) Distrital de Movilidad y/o delegado.	x		

Cesar Marín	Secretario (a) Distrital del Hábitat y/o delegado.	x		
Diego Herrera	Secretario (a) Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y/o delegado.		x	
Diana Rodríguez Franco	Secretario (a) Distrital de la Mujer y/o delegado.		x	

PRESIDENCIA:

Nombre	Cargo	Entidad
José David Riveros Namen	Subsecretario de Gestión Local- SDG	SDG

SECRETARIA TÉCNICA:

Nombre	Cargo	Entidad
Armando Lozano Reyes	Subdirector Administración Inmobiliaria - SAI	DADEP

ORDEN DEL DÍA:

Se propuso el estudio y aprobación del siguiente tema:

1. Solicitud de prórroga de la exención de pago de las actividades de aprovechamiento económico en el Espacio Público de la actividad Mercados Temporales- ARTESANOS por parte de la Secretaría de Desarrollo Económico.

ENTIDAD	DELEGADO	DECISIÓN	COMENTARIOS
DADEP	Armando Lozano Reyes	Voto positivo	Sin Comentarios.
SDG	Jose David Riveros	Voto positivo	En mi calidad de delegado por la Secretaría Distrital de Gobierno, presento mi voto POSITIVO al documento: Formato solicitud de ampliación de exenciones de pago por actividades de aprovechamiento económico en el espacio público (Decreto Distrital 552 de 2018), haciendo claridad de la observación que se remitió, respecto del término de la exención: "La fecha de finalización de la exención, solicitada hasta el 9 de mayo, no puede superar el periodo aprobado para Bogotá A Cielo Abierto que va hasta el 30 de abril." Lo anterior, en el entendido que la solicitud de exención se da dentro del marco jurídico de la estrategia de Bogotá a Cielo Abierto y es preciso que guarden relación ambas actividades respecto de los términos de vigencia. Sin embargo, luego de esclarecer el tema con la secretaria técnica de esta Comisión-DADEP y de recibir por parte de SDDE la justificación de su solicitud, se concluye que el acto administrativo que apruebe la exención


ENTIDAD	DELEGADO	DECISIÓN	COMENTARIOS
			podrá ejecutarse a partir de las consideraciones siguientes: (i) la reactivación económica del sector artesanal y (ii) la celebración del día de la madre, que es tan favorable para este gremio. Aunado a lo anterior, también considerando que aún persisten las circunstancias que dieron lugar a la anterior exención, que fue aprobada mediante Resolución 252 del 16 de octubre de 2020 y que obedeció a la declaratoria de emergencia sanitaria como también a la aprobación y reciente prórroga de la Reactivación Económica a Cielo Abierto-Resolución 006 hasta el 30 de abril de 2020
SDE	Angélica Segura	Voto positivo	
SDM	Ana Milena Gómez	Voto positivo	En mi calidad de delegada de la Secretaría Distrital de Movilidad ante la Comisión Intersectorial del Espacio Público para la votación virtual de la Comisión Intersectorial de Espacio Público –CIEP– del año 2021, de manera atenta presento mi voto favorable a la solicitud de "prórroga a la exención de pago de las actividades de aprovechamiento económico en el espacio Público de la actividad Mercados Temporales- ARTESANOS", condicionado a que se retiren del documento las zonas correspondientes al Centro Fundacional de Usaqué, teniendo en cuenta que no cuentan con permiso vigente por parte de la Subdirección de Planes de Manejo de Tránsito.
SHT	Cesar Marín	Voto positivo	Sin comentarios
SDP	Margarita Rosa Caicedo	Voto positivo	Sin Comentarios
SDA	Hugo Sáenz	Voto positivo	Sin comentarios
SDH	Oscar Guzmán	Voto Positivo	Sin comentarios
DADEP	Armando Lozano	Voto positivo	Sin comentarios
SDRD	Liliana González	Voto positivo	Es necesario tener en cuenta la sugerencia ya hecha de aclarar la instancia de coordinación o relación con las demás actividades que actualmente se desarrollan en el espacio público. Es fundamental generar una articulación de actividades con las que previamente se encontraban reguladas como la de Artistas en Espacio Público y Filmaciones Audiovisuales, entre otras. De igual forma, se solicita que se incluya en la justificación: "Los participantes que hagan parte de estas actividades, se obligan a tomar todas las medidas preventivas y de mitigación de riesgos que procuren la seguridad de la ciudadanía establecidas en la Resolución No 208 del 16 de febrero de 2021, expedida por la Secretaría Distrital de Salud, "Por la cual se establecen medidas de mitigación comunitaria y poblacional en la ciudad de Bogotá, acorde a la actualización de la evidencia internacional" enfatizando

ENTIDAD	DELEGADO	DECISIÓN	COMENTARIOS
			las medidas de mitigación frente al COVID-19 en la población general con el fin de fomentar prácticas individuales, comunitarias-entornos saludables y poblacionales de la ciudad, la conservación de la zona, la preservación de su uso y la sostenibilidad de esta en el tiempo que dure el mercado temporal y se comprometen a no celebrar en la zona objeto de aprovechamiento económico contratos de arrendamiento, cesión o cualquier otro acto que implique negociación de ésta y abstenerse de dar en garantía.

3.- Toma de decisiones

El día 18 de marzo de 2021 se remite por correo electrónico a los miembros de la Comisión Intersectorial de Espacio Público del Distrito Capital, para su aprobación tomando las siguientes decisiones:

1. Solicitud de prórroga a la exención de pago de las actividades de aprovechamiento económico en el espacio Público de la actividad Mercados Temporales- ARTESANOS por parte de Secretaría de Desarrollo Económico.

	<p>Se decide prorrogar la exención de pago de las actividades de aprovechamiento económico en el espacio Público de la actividad Mercados Temporales- ARTESANOS hasta el día 9 de mayo.</p>
<p>Síntesis: Una vez enviado por correo electrónico la votación a los miembros de la Comisión Intersectorial de Espacio Público del Distrito Capital, y encontrando que existe quorum decisorio, al contar con el voto de 9 miembros de los 13 que conforman la Comisión se aprueba con un total de 9 votos.</p>	

4. Compromisos

Compromisos	Nombre responsable	Entidad	Fecha límite para su cumplimiento
Crear la resolución y realizar la publicación.	Armando Lozano	DADEP	19 de marzo de 2021

5. Conclusiones

En la sesión virtual de la Comisión Intersectorial de Espacio Público del Distrito Capital se recibieron (9) votos positivos, aprobando el punto propuesto del orden del día.



JOSÉ DAVID RIVEROS NAMEN

Presidencia

Subsecretario de Gestión Local- SDG

Comisión Intersectorial de Espacio Público del Distrito Capital



ARMANDO LOZANO REYES

Secretaría Técnica

Subdirector de Administración Inmobiliaria y Espacio Público DADEP

Comisión Intersectorial de Espacio Público del Distrito Capital